



MUNICIPIO DE HORMIGUEROS
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Honorable Pedro J. García Figueroa
Alcalde

AVISO DE VISTA PÚBLICA

SOBRE

REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HORMIGUEROS FASE I ENUNCIACIÓN DE OBJETIVO, PLAN DE TRABAJO, MEMORIAL Y PROGRAMA; FASE II AVANCE; Y POSIBLE MODIFICACIÓN MENOR AL PUT-PR-2015

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico; Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendadas, se informa que el Municipio Autónomo de Hormigueros llevará a cabo dos (2) vistas públicas, según se dispone a continuación:

Fase	FECHA	HORA	LUGAR
Fase I: Enunciación de Objetivos, Memorial, Plan de Trabajo y Programa	6 de mayo de 2026	10:00AM	Centro Comunal Valle Hermoso Sur, Urb. Valle Hermoso, Hormigueros, PR
Fase II: Avance	6 de mayo de 2026	2:00PM	Centro Comunal Valle Hermoso Sur, Urb. Valle Hermoso, Hormigueros, PR

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

- La **Fase I** de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Hormigueros de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá los siguientes documentos:
 - Enunciación de Metas y Objetivos: Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se propone para el municipio.
 - Plan de Trabajo: Incluirá una aproximación de la programación a los asuntos críticos que el Plan propone atender y describirá en términos generales la posición del municipio ante estos; de las reuniones con las entidades gubernamentales, la Legislatura Municipal y con la Junta de la Comunidad para auscultar las aspiraciones de los ciudadanos. Define los períodos para comentarios previo a la publicación del anuncio de vista pública, fecha de vista pública y los períodos de revisión de documentos con posterioridad a la vista pública.
 - Memorial: Es un instrumento de ordenación integral que incluirá inventario, descripción, diagnóstico y recomendaciones sobre el desarrollo físico-infraestructura, físico-ambiental y socioeconómico del municipio y su área funcional; a través de un proceso sistemático y estratégico de formulación de política pública de los usos e intensidades del suelo de forma sostenible. El Memorial presenta la demarcación de la clasificación general del municipio y sus barrios.
 - Programa: Incluirá la programación para su ejecución, evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo a contenerse en el Programa de Proyectos Generales, Programa de Vivienda de Interés Social, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rústico, entre otros.
- La **Fase II** de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Hormigueros (Avance) de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; contendrá la actualización de los siguientes documentos:
 - Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico
 - Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.
 - Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.
- Propuesta enmienda al Mapa de Clasificación del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborales a partir de la fecha de la publicación de este aviso en la Oficina de Gerencia de Proyectos localizada en el Edificio de Bellas Artes, Calle Tero de abril, Hormigueros, PR. Para información adicional puede comunicarse al (787) 849-2515, extensión 261. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce; y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR.

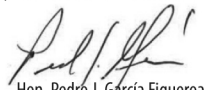
Igualmente, los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Hormigueros invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Hormigueros P/C de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a las siguientes direcciones: comentariosjp@jp.pr.gov, volan@hormiguerospr.com, ylopez@estudiositecnicos.com. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Hormigueros, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.



Hon. Pedro J. García Figueroa
Alcalde

Municipio de Hormigueros
Hormigueros Corazón del Oeste

Apartado 97 • Hormigueros, Puerto Rico 00660 • Tel. 787-849-2515



MUNICIPIO DE HORMIGUEROS
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Honorable Pedro J. García Figueroa
Alcalde

PUBLIC VIEW NOTICE

ABOUT: LAND USE PLAN OF THE MUNICIPALITY OF HORMIGUEROS

PHASE I – STATEMENT OF OBJECTIVES, WORK PLAN, MEMORIAL AND PROGRAMME AND PHASE II – “AVANCE” AND POSSIBLE MINOR MODIFICATION TO PUT-PR-2015

Forth the knowledge of the public and in accordance with the provisions of Law No. 107 of August 13, 2020, Municipal Code of Puerto Rico, Act. No. 38 of 3^o June 2017, Uniform Administrative Procedure Act; Act No. 75 of 24 June 1975, Organic Law of the Planning Board of Puerto Rico, Act No. 550 of 3 October 2004, PR Land Use Plan Act, as amended, it is reported that the Municipality of Hormigueros will carry out a public view as follows:

PHASE	DATE	HOUR	PLACE
PHASE I: STATEMENT OF OBJECTIVES, WORK PLAN, MEMORIAL AND PROGRAMME	May 6, 2026	10:00 AM	Community Center Valle Hermoso South, Hormigueros, PR
PHASE II: “AVANCE”	May 6, 2026	2:00 PM	Community Center Valle Hermoso South, Hormigueros, PR

ISSUES TO BE DISCUSSED:

- Phase I of the of the Land Use Plan of the Municipality of Hormigueros in accordance with the Municipal Code of Puerto Rico will include the following documents:
 - Statement of Goals and Objectives:** Enunciation of the public policy and the goals and objectives of social, economic and physical development that are proposed for the municipality.
 - Work Plan:** It will include an approximation of the programming to the critical issues that the Plan proposes to address and will describe in general terms the position of the municipality before them; meetings with government entities, the Municipal Legislature and with the Community Board to auscultate the aspirations of citizens. Defines the comment periods prior to the publication of the public view announcement, the public view date, and the document review periods after the public hearing.
 - Memorial:** It is a comprehensive management instrument that will include inventory, description, diagnosis and recommendations on the physical-infraestructura, physical-environmental and socioeconomic development of the municipality and its functional area; through a systematic and strategic process of public policy formulation of land uses and intensities in a sustainable manner.
 - Program:** It will include the programming for its execution, economic and financial evaluation of the development projects to be contained in the General Projects Program, Social Interest Housing Program, Investment Projects Program, Planning Program, Rustic Land Program, among others.
- Phase II of the Land Use Plan for the Municipality of Hormigueros (“Avance”) in accordance with Puerto Rico Municipal Code will contain the update of the following documents:
 - Memorial about the physical-spatial development throughout history; the current economic, social, and physical condition; the role of the municipality in its region; housing needs; and rural land conditions.
 - Statement of the public policy and the social, economic, and physical development goals and objectives proposed for the municipality. The goals and objectives related to land use shall be linked to the three types of land: urban, developable, and rustic.
 - Preliminary classification of the municipal territory into urban land, developable land (programmed and not programmed), and rustic land (common and specially protected). Including:
 - General proposal on urban growth management, which will include the plans with the current locations; the proposal of the public facilities and general infrastructure; and a general proposal on land use and intensity, and on the characteristics of structures and public space.
 - General Proposal on the management of rustic land. It will include a discussion on the baseline characteristics of the soil types with feasible and recommended uses.
- Proposed amendment to the Classification Map of Puerto Rico Land Use Plan (PUT-PR 2015) and its respective Justifying Memorial.

EXHIBITION OF DOCUMENTS:

Copy of the documents that will be discussed in the public hearing will be available during working hours 7:00 AM to 12:00 M and 1:00 PM to 3:00 PM, 15 days before the development of the public hearing at the Project Management Office, located in the Art Building of the Municipality of Hormigueros, P.O. Box 97, Hormigueros, PR 00660. For additional information, you can call 787-849-2515 Ext. 261. In addition, they will be available in the Physical Planning Program of the Planning Board, located on the 15th floor of the North Tower of the Roberto Sánchez Vilella Government Center, Avenida de Diego corner Baldorioty de Castro in Santurce and in the Permit

Management Office (OGPe), located in the Government Center Calle Muñoz Rivera Bo. Town, Ninth Floor, Aguadilla. Documents related to these public hearings will also be available on the Planning Board's website: www.jp.pr.gov. Any person, entity, citizen, association, institution, corporation, interested in additional information may obtain it by visiting the mentioned sites.

INVITATION TO THE PUBLIC:

The Municipality of Hormigueros invites government agencies, private entities, and the public to participate in these hearings and submit their recommendations and/or comments in writing. Section 2.2 of law No. 38-2017, cited above, grants a period of thirty (30) days, counted from the publication of this notice, to submit its comments in writing to the following address: Municipality of Hormigueros P.O. Box 97, Hormigueros, PR 00660 P/C of the Planning Board, P.O. Box 41119, San Juan, PR 00940-41119, or via email to the following address: comentariosjp@jp.pr.gov, volan@hormiguerospr.com, ylopez@estudiositecnicos.com. The Puerto Rico Planning Board, on behalf of the Municipality of Hormigueros, will acknowledge receipt of comments through email within the next two (2) days from receiving them according to Section 2.1. Law 38 mentioned before.



Hon. Pedro J. García Figueroa
Máyor

Municipality of Hormigueros
Hormigueros Corazón del Oeste

Apartado 97 • Hormigueros, Puerto Rico 00660 • Tel. 787-849-2515

AS-499 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE GUAYAMA

MARIA MAGDALINA CORREA T/C/O MARIA SETZLER

DEMANDANTE

vs

CHRISTOPHER SETZLER

EX PARTE

Caso Núm. GM2026CV00285 Sobre: Exequatur EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: CHRISTOPHER SETZLER 75 Radcliff Drive Doylestown PA 18901 POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva a la demanda dentro de los treinta (30) días a partir de la publicación de este Edicto. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://unired.ramajudicial.pr>, salvo que se represente por derecho propio en cuyo caso será presentado su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Lcda. María Isabelle Ramos Artunduaga, Urb. Santa Teresita, 57 Calle Teniente Matta San Juan, Puerto Rico 0091. Tel. 787-685-6222. c/e: artunlaw@gmail.com Se le apercibe que de no hacerlo, podrá dictarse Sentencia en Rebeldía en contra suya, concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin citarle ni oírle más. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA Y EL SELLO DEL TRIBUNAL, hoy día 8 de abril de 2026 MARISOL ROSADO RODRIGUEZ SECRETARIO POR: SANDRA COLON GUZMAN SUB-SECRETARIO

SS-24492 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE CAROLINA

talladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 13 de ABRIL de 2026 EN ARECIBO, Puerto Rico, el 13 de ABRIL de 2026 VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ #ALEXANDRA ALVAREZ NATAL Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

ORIENTAL BANK

vs.
JUAN SANTANA GONZÁLEZ, MADELINE ROSA FIGUEROA Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS

Parte Demandada
CIVIL NÚM. CA2026CV00841 SOBRE: COBRO DE DINERO Y EJECUCIÓN DE HIPOTECA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **JUAN SANTANA GONZÁLEZ, MADELINE ROSA FIGUEROA Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS** Física: URB. JARDINES DE COUNTRY CLUB, AK-14 CALLE 41, CAROLINA PR 00983 Postal: 128 GRAND AVE., PALISADES PARK, NJ 07650-1157 POR LA PRESENTE, se le notifica que usted ha sido demandado en el presente caso con el propósito de ejecución de hipoteca. Representa a la parte demandante, el abogado nombre, dirección y teléfono se consigna de inmediato: Lcdo. Kevin Miguel Rivera-Medina Colegiado 16,877/RVA 15,770 315 Coll & Toste San Juan, Puerto Rico 00918 Tels. 763-4111 & Fax. 766-1289 kriviera@colonroman.com Queda emplazado y notificado de que en este Tribunal se ha presentado una demanda de EJECUCIÓN DE HIPOTECA en su contra. Se le notifica para que comparezca ante el Tribunal dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto y exponer lo que a sus derechos convenga, en el presente caso. Se le apercibe y notifica que si no contesta la demanda radicada en su contra a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/>, salvo que se represente por derecho propio dentro del término de 30 días a partir de la publicación de este edicto, se le podrá anotar la rebeldía y se podrá dictar sentencia concediendo el remedio solicitado, sin más citarle ni oírle. En Carolina, Puerto Rico, a 14 de abril de 2026. Lcda. Kanelly Zayas Robles Secretaria Regional POR: LOURDES DIAZ MEDINA Sec. Aux. Trib. I

LB-8577 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE ARECIBO SALA SUPERIOR DE ARECIBO

GLADYS HERNANDEZ SOTO

Demandante

vs.

EXPANTE DEMANDADO(A)

Caso Núm.: AR2025CV01404 (SALÓN 402 - CIVIL SUPERIOR) Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO LUCIANO SÁNCHEZ MARTÍNEZ LCDO. LUCIANOSANCHEZ@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: TODO EL QUE TENGA ALGÚN DERECHO LEGAL SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN ESTA PETICIÓN DE DOMINIO, A LAS PERSONAS IGNORADAS A QUIENES PUEDE PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN ESPECÍFICAMENTE A LA DUEÑA ANTERIOR MARÍA SANTIAGO Y/O SU SUCESIÓN Y LOS COLINDANTES SUCESIÓN ISABEL MEDINA BARRERO, SUCESIÓN JUAN HERNÁNDEZ Y SUCESIÓN AGUSTÍN MARIÑO Y EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE DESEE O PONERSE. EL SECRETARIO(A) que suscribe la notificación a usted que el 13 DE ABRIL DE 2026, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse de-